


| | | |
|--|------------------------------------|------------------|
|  CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA | CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA | Código: PEC-PR01 |
| | RESOLUCIONES 2023 | Versión 02 |
| | | Página 1 de 4 |

RESOLUCION No 128 de 2023

(Diciembre 29 de 2023)


“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION AL CRONOGRAMA PREVISTO PARA LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA EL PROCESO DE ELECCION DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA PARA EL AÑO 2024”.

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el artículo 2 del acto legislativo 02 de 2015, el artículo 37 de la Ley 136 de 1994, ley 1904 de 2018 y Acuerdo No. 008 de 2021 Reglamento interno del Concejo Municipal,

CONSIDERANDO

1. Que conforme al artículo 37 de la ley 136 de 1994, los Concejos Municipales deben elegir un secretario para periodos de un año reelegible a criterio de la Corporación y su primera elección se realizará en el primer periodo legal respectivo.
2. Que con el acto legislativo 02 de 2015 en su artículo segundo modificó el artículo 126 de la Constitución Política estableciendo en su inciso cuarto: *“ Salvo los concursos regulados por la ley, la elección de servidores públicos atribuida a corporaciones públicas deberá estar precedida de una convocatoria pública reglada por la ley, en la que se fijen requisitos y procedimientos que garanticen los principios de publicidad, transparencia, participación ciudadana, equidad de género y criterios de mérito para su selección.”*
3. Que el párrafo transitorio del artículo 12 de la ley 1904 de 2018, señala que mientras se determinan los procedimientos para la selección del secretario general, se aplicará de manera analógica lo que corresponda de esta norma reguladora del proceso de elección del Contralor general de la Republica.
4. Conforme al Concepto de la Sala de consulta civil del Concejo de Estado, con respecto a la aplicación de la Ley 1904 de 2018 por analogía, en atención al interrogante: si se deben aplicar las disposiciones de dicha ley que resultan pertinentes a la elección del Secretario del Concejo Municipal? responde: **En este orden de ideas, la Sala considera necesario anotar que en la aplicación analógica de la Ley 1904 de 2018, los Concejos Municipales deben tener en cuenta la categoría y la complejidad de los municipios, para efectuar la elección del Secretario de la corporación, de forma que, con observancia de los plazos fijados por dicha ley, adapten el procedimiento establecido en la misma, a las condiciones sociales y económicas del municipio, con la finalidad de que su aplicación sea eficaz, ágil y oportuna**. (Subrayado y negrilla nuestras).

| | | |
|--|------------------------------------|------------------|
|  CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA | CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA | Código: PEC-PR01 |
| | RESOLUCIONES 2023 | Versión 02 |
| | | Página 2 de 4 |

5. Que el artículo 20 del Acuerdo Municipal No. 008 del 2021 señala que, la elección del Secretario General del Concejo Municipal de Floridablanca debe realizarla la plenaria del Concejo para un periodo de un (1) año mediante convocatoria pública en la que se fijen requisitos y procedimientos conforme a la Constitución, la Ley y los Reglamentos.

6. Que mediante Resolución No. 065 de 1 de agosto de 2023, se convocó y reglamentó la Convocatoria Pública para el Proceso de Elección del Secretario General del Concejo Municipal de Floridablanca para el año 2024, fijando en el cronograma respectivo para el cumplimiento de las etapas en el marco del procedimiento administrativo.

7. Que para el día 08 de noviembre de 2023, se tenía prevista la celebración de la entrevista de los postulantes acreditados.

8. Que no obstante lo anterior, conforme se constata en acta 155 de 08 de noviembre de 2023, en plenaria de la Corporación se presentó proposición de aplazamiento de la etapa de la convocatoria en comento, siendo aprobada la misma.


9. Que conforme la proposición aprobada se hace necesario modificar el calendario para las etapas subsiguientes en el marco de la convocatoria.

Que, en virtud de lo anterior,


RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR EL CRONOGRAMA PREVISTO EN LA CONVOCATORIA PUBLICA para el proceso de elección del secretario (a) General del Concejo Municipal de Floridablanca para el año 2024 en los siguientes términos:

| ACTUACIÓN | FECHA INICIO | FECHA TERMINACIÓN | LUGAR |
|--|--------------|-------------------|---|
| 18. Citación a entrevista | 29/12/2023 | | -Página Web del Concejo Municipal: https://www.concejomunicipalfloridablanca.gov.co/ |
| 19. Realización entrevista por el Concejo Municipal. | 05/01/2024 | | La realización de la prueba será de manera presencial en el recinto del Concejo Municipal de Floridablanca -, en el horario que indique la citación. |

| | | |
|---|------------------------------------|------------------|
|  <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p> | CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA | Código: PEC-PR01 |
| | RESOLUCIONES 2023 | |
| | | Versión 02 |
| | | Página 3 de 4 |

| ACTUACIÓN | FECHA INICIO | FECHA TERMINACIÓN | LUGAR |
|--|--------------|-------------------|---|
| 20. Publicación de Resultados de Entrevista | 05/01/2024 | | -Página Web del Concejo Municipal: https://www.concejomunicipalfloridablanca.gov.co/ |
| 21. Reclamaciones de Entrevistas | 06/01/2024 | | Vía Correo electrónico al Correo institucional: Ventanillaunica@concejomunicipalfloridablanca.gov.co convocatoriasvex@unimagdalena.edu.co |
| 22. Respuesta a reclamaciones de Entrevistas | 09/01/2024 | | Al correo electrónico del aportado por el aspirante en su hoja de vida. |
| 23. Publicación de Resultados definitivos de Entrevistas | 09/01/2024 | | -Página Web del Concejo Municipal: https://www.concejomunicipalfloridablanca.gov.co/ |
| 24. Publicación Listade Elegibles | 09/01/2024 | | -Página Web del Concejo Municipal: https://www.concejomunicipalfloridablanca.gov.co/ |
| 25. Elección del Secretario General. | 10/01/2024 | | Instalaciones del Concejo Municipal de Floridablanca. |

| | | |
|---|------------------------------------|------------------|
|  <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p> | CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA | Código: PEC-PR01 |
| | RESOLUCIONES 2023 | Versión 02 |
| | | Página 4 de 4 |


ARTICULO SEGUNDO. Los artículos y aspectos normativos no modificados a través de la presente Resolución se mantienen incólumes y vigentes para el proceso de convocatoria y elección.

Se expide la presente Resolución a los 29 días del mes de diciembre de 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


NESTOR ALEXANDER BOHORQUEZ MEZA
 Presidente


JHAN CARLOS RUÍZ SIERRA
 Primer Vicepresidente


MARLENE RINCÓN PRADA
 Segundo Vicepresidente

Proyectó. Luz Nelly Baez
 Secretaria General (E)
 